

Santiago, 17 de Abril 2015 ✓

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401897 ✓

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DHL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario. ✓

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401897, presentada por contribuyente **JULIO ANDRES ARAYA MIRANDA RUT** representantes legales, de fecha 17/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     **60%** de otras multas ✓

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Firma]*  
**VANIA UARAC SERRA**  
DIRECTOR REGIONAL

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
DIRECTOR REGIONAL  
CHILE  
DIRECC. REG. METROP. STGO. PABTE.

Notificación Res. Ex. N°1401897, de fecha 17 de Abril de 2015, que incluye entrega de giro			
<b>ROSA FARFAN MEZA</b> ✓	✓	<i>[Firma]</i>	Maipú, 17/04/2015
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Lugar, fecha y hora	<b>SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS</b> PLAN SIMPLIFICADO Unidad de Impuesto de Renta Ministerio de Hacienda